

5 60011 + 5 p. Quetas  
(CB303 FOLIOS)



GOBIERNO REGIONAL  
"AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0017 -2016-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 05 SEP 2016

**VISTO;** Mediante los Informes Nros 279-280 y 281-2016-GRA/GG-OREI-CRREAETE-SJPH y DECRETOS Nros 2681 y 2682-2016-GRA/GG-OREI y Actas de Sesión N° 022-023 y 024-GRA-GG-GRI-CRREAETE, de fecha 18 de Agosto 2016, y demás documentos que forman parte de la presente Resolución, sobre Aprobación de los Expedientes Técnicos de las Metas: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 186 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE SONCONCHE, DISTRITO DE OCAÑA - LUCANAS - AYACUCHO, CÓDIGO SNIP N° 245019 CON 1882 FOLIOS, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 165 DEL ANEXO DE CHUYA, DISTRITO DE OCAÑA - LUCANAS - AYACUCHO, CON CÓDIGO SNIP N° 245016 CON 1836 FOLIOS y INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADOS EN LAS I.E. 277-29/MX-U Y I.E. 277-30/MX-U DE LOS CENTROS POBLADOS DE PATARUMI Y HUANCA DE LOS DISTRITOS DE LAMPA Y OYOLO, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO, CON CÓDIGO SNIP N° 275405 CON 4585 FOLIOS,** a ejecutarse en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho, con fuente de financiamiento - Recursos Ordinarios, por la Modalidad de Administración directa y/o encargo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público del 2016, bajo estos marcos legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la ejecución de proyectos de inversión pública,



y/o metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio fiscal 2016;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de las Gerencias Regionales de Infraestructura y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución, estudios dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo que, adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa y/o encargo;

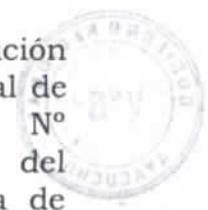
Que, el expediente técnico en referencia, fue evaluado, revisado y aprobado por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, designada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0511-2016-GRA/GR de fecha 22 de junio, precisando que cumplen con lo prescrito en la Directiva N° 001-2016-GRA/GGR-OREI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2016-GRA/PRES, de fecha 15 de febrero del 2016, y los requisitos exigidos por las normas de construcción vigentes y conexas.

Que, por renuncia voluntaria a la Institución del Presidente de la Comisión designada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0511-2016-GRA/GR, se encarga la Presidente de la Comisión mediante el Memorando N° 332-2016-GRA/GR, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, mientras se conforme la Comisión.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016 dispone: desconcentrar y delegar funciones de la Gobernación Regional a la Dirección Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante acto resolutivo de los expedientes técnicos, aprobados en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios-CRREAETE.

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29611 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2016-GRA/GR, de fecha 07 de enero del 2016 designa el cargo de Director Regional de Estudios e Investigación

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** los expedientes técnicos de los Proyectos: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 186 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE SONCONCHE, DISTRITO DE OCAÑA - LUCANAS - AYACUCHO, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 165 DEL ANEXO DE CHUYA, DISTRITO DE OCAÑA - LUCANAS - AYACUCHO y INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADOS EN LAS I.E. 277-29/MX-U Y I.E. 277-30/MX-U DE LOS CENTROS POBLADOS DE PATARUMI Y HUANCA DE LOS DISTRITOS DE LAMPA Y OYOLO, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO, para su ejecución por contrata conforme al siguiente detalle:

**SECTOR** : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
**PLIEGO** : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
**UNIDAD EJECUTORA** : 001 SEDE AYACUCHO  
**FUNCIÓN** : 22 EDUCACION  
**PROGRAMA** : 047 EDUCACION BASICA  
**SUBPROGRAMA** : 0103 EDUCACION INICIAL  
**ACT/PROYECTO** : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 186 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE SONCONCHE, DISTRITO DE OCAÑA - LUCANAS - AYACUCHO

**COMPONENTE** : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 186 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE SONCONCHE, DISTRITO DE OCAÑA - LUCANAS - AYACUCHO

**META** : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 186 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE SONCONCHE, DISTRITO DE OCAÑA - LUCANAS - AYACUCHO

**PRESUPUESTO** : S/. 1'121,578.28 SOLES  
**FTE. FTO.** : CONTRATA

**SECTOR** : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
**PLIEGO** : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
**UNIDAD EJECUTORA** : 001 SEDE AYACUCHO  
**FUNCIÓN** : 22 EDUCACION  
**PROGRAMA** : 047 EDUCACION BASICA  
**SUBPROGRAMA** : 0103 EDUCACION INICIAL  
**ACT/PROYECTO** : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 165 DEL ANEXO DE CHUYA, DISTRITO DE OCAÑA, - LUCANAS - AYACUCHO



**COMPONENTE** : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 165 DEL ANEXO DE CHUYA, DISTRITO DE OCAÑA, - LUCANAS - AYACUCHO

**META** : **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 165 DEL ANEXO DE CHUYA, DISTRITO DE OCAÑA - LUCANAS - AYACUCHO**

**PRESUPUESTO** : S/. 1'134,559.39 SOLES

**FTE. FTO.** : CONTRATA

**SECTOR** : 99 GOBIERNOS REGIONALES

**PLIEGO** : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**UNIDAD EJECUTORA** : 001 SEDE AYACUCHO

**FUNCIÓN** : 22 EDUCACION

**PROGRAMA** : 047 EDUCACION BASICA

**SUBPROGRAMA** : 0103 EDUCACION INICIAL

**ACT/PROYECTO** : INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADOS EN LAS I.E. 277-29/MX-U Y I.E. 277-30/MX-U DE LOS CENTROS POBLADOS DE PATARUMI Y HUANCA DE LOS DISTRITOS DE LAMPA Y OYOLO, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO

**COMPONENTE** : INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADOS EN LAS I.E. 277-29/MX-U Y I.E. 277-30/MX-U DE LOS CENTROS POBLADOS DE PATARUMI Y HUANCA DE LOS DISTRITOS DE LAMPA Y OYOLO, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO

**META** : **INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADOS EN LAS I.E. 277-29/MX-U Y I.E. 277-30/MX-U DE LOS CENTROS POBLADOS DE PATARUMI Y HUANCA DE LOS DISTRITOS DE LAMPA Y OYOLO, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO**

**PRESUPUESTO** : S/. 2'689,424.95.28 SOLES

**FTE. FTO.** : CONTRATA

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR,** que la Ejecución de los Expedientes Técnicos Aprobados en el Artículo Primero de la Meta: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 186 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE SONCONCHE, DISTRITO DE OCAÑA - LUCANAS - AYACUCHO, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 165

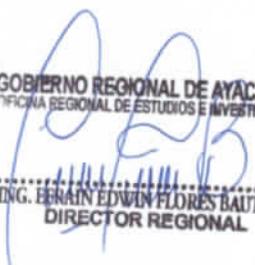


DEL ANEXO DE CHUYA, DISTRITO DE OCAÑA, - LUCANAS - AYACUCHO y  
INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADOS  
EN LAS I.E. 277-29/MX-U Y I.E. 277-30/MX-U DE LOS CENTROS POBLADOS  
DE PATARUMI Y HUANCA DE LOS DISTRITOS DE LAMPA Y OYOLO, PROVINCIA  
DE PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO, estarán supeditados al  
presupuesto asignado.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Sub  
Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación, Sub  
Gerencia de Supervisión y Liquidación y **CRREAETE** y demás instancias  
pertinentes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES  
  
ING. HERRAIN EDWIN FLORES BAUTISTA  
DIRECTOR REGIONAL